

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP						CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA						Fecha:	16/3/2025
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$6,900,000.00			Valor a Pagar:		\$2,300,000.00
	Número:	CPS-MEC-057-2025	Fec. Suscripción:	Feb 17 2025	Fecha de iniciación:	Feb 17 2025		
	N° CDP:	106	Fecha:	Ene 24 2025	Fecha de terminación:	May 16 2025		
	N° RP:	168	Fecha:	Feb 17 2025	Duración:	Meses	3	Días 0
	Rubro Presupuestal:	Programación anual ofertados de Formación Cultural y Musical				Periodo a pagar:	Feb 17 2025 - Mar 16 2025	
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar".							
FORMA DE PAGO:	La presente orden tiene un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS que se pagarán en cuotas mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2'300.000,00) MCTE							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1052079640	DV.
Dirección:	CALLE 24 CRA 40 BARRIO EL CARMEN							
Número de Teléfono:	3008118565		FAX:		CEL.	3008118565		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen: N.A.		
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:				
	He verificado de esta información frente al RUT:					SI:	x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha: Mar 16 2025
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: ninguna							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$177,937.00	Periodo	FEBRERO	Valor pagado	\$227,760.00	Periodo	FEBRERO
	Comprobante de pago Número:	9483091164			Comprobante de pago Número:	9483091164		
	Fecha de pago:	Mar 13 2025			Fecha de pago:	Mar 13 2025		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$7,430.00	Periodo	FEBRERO	ninguna			
	Comprobante de pago Número:	9483091164						
Fecha de pago:	Mar 13 2025							
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica:							
	Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:							
Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.								
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos"							

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 3058C3C3-8A15-4EFB-9AF7-3644FA5334E1

NOMBRE CONTRATISTA: ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

C.C.: 1052079640



FIRMA SUPERVISOR D427BE53-406C-456F-B31E-F1C29E5F1DB8

NOMBRE SUPERVISOR: EDUIN RAFAEL CORREA CORREA

CARGO: SECRETARIO(A) DE EDUCACION





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

El Carmen de Bolívar, Bolívar, Mar 16 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 17 2025 - Mar 16 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

Identificación: 1052079640

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-MEC-057-2025	Fec. Suscripción: Feb 17 2025	Fecha de iniciación: Feb 17 2025
	Duración:	Meses: 3	Días: 0

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Ayudar en el proceso de registro de nuevos usuarios, como la emisión de carnés o el registro de datos.
2. Orientar a los usuarios sobre el uso de los catálogos en línea o el sistema de clasificación de libros.
3. Asegurarse de que los materiales sean devueltos en tiempo y forma, y de gestionar las sanciones o penalizaciones por retrasos.
4. Realizar reservas de libros o materiales solicitados por los usuarios.
5. Realizar tareas básicas de administración como archivar documentos, preparar informes y reportes, y gestionar correspondencia.
6. Apoyar en la organización de actividades culturales, presentaciones de libros, conferencias o talleres organizados por la biblioteca.
7. Apoyar a los usuarios en el acceso a las computadoras y en el uso de servicios en línea.
8. Velar por el cumplimiento de las normas de la biblioteca, como el cuidado de los materiales, la conducta de los usuarios y el orden en las instalaciones.
9. Asistir en la preparación y distribución de material promocional y educativo sobre las actividades de la biblioteca

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. realizar inventarios de los libros
2. promocionar la biblioteca y sus servicios
3. desarrollar programas y eventos para la comunidad ,
4. desarrollar servicios como prestamos de libros
5. supervisar el funcionamiento de la biblioteca
6. cuidar y enseñar el cuidado de los libros dentro y fuera de la biblioteca
7. registrar el ingreso de personas en la biblioteca
8. ordenar los libros por categoría
9. ayudar a los usuarios a encontrar información y recursos
10. seleccionar y adquirir libros, revistas , bases de datos y otros

Final de las actividades ejecutadas.

D420359F-287B-4470-80C0-0FFF000CCC21

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

C. C. : 1052079640





CERTIFICADO

**EL CARMEN
DE BOLIVAR,
BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quien interese**

17/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1052079640**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488443150443
Fecha de apertura	19/01/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.079.640
RODRIGUEZ ROCHA

APELLIDOS
ANARCELIA

NOMBRES
Anarcelia Rodriguez Rocha

FIRMA



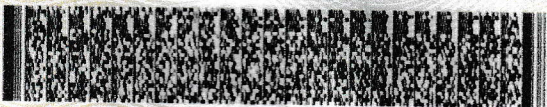
FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1990
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-2008 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0502200-00249226-F-1052079640-20100811 0023391670G 1 34694050

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052079640		RODRIGUEZ ROCHA ANARCELIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 24 CR 40	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	3008118565	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	27055332	9483091164	I	2025/03/11	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	2	\$193,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$664,300	\$106,300			\$664,300	\$83,100			\$0	\$0			\$664,300	\$3,500			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$664,300	\$106,300			\$664,300	\$83,100			\$0	\$0			\$664,300	\$3,500			\$0	\$0
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						\$664,300	\$106,300			\$664,300	\$83,100			\$0	\$0			\$664,300	\$3,500			\$0	\$0
1	CC	1052079640	RODRIGUEZ ANARCELIA	230301	14	\$664,300	\$106,300	ESSC07	14	\$664,300	\$83,100		0	\$0	\$0	14-23	14	\$664,300	\$3,500	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$664,300	\$106,300			\$664,300	\$83,100			\$0	\$0			\$664,300	\$3,500			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052079640		RODRIGUEZ ROCHA ANARCELIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 24 CR 40	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	3008118565	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	27055332	9483091164	I	2025/03/11	2025/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	2	\$193,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$106,300	\$200	\$0	\$106,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$106,300	\$200	\$0	\$106,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,500	\$100	\$0	\$3,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$3,500	\$100	\$0	\$3,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$83,100	\$200	\$0	\$83,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$83,100	\$200	\$0	\$83,300	
TOTAL				1	\$192,900	\$500	\$0	\$193,400	

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 14972859359			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1052079640				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
						14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1052079640		27. Fecha expedición 20080911	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 169 Bolívar		30. Ciudad/Municipio 13 El Carmen de Bolívar		244	
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido ROCHA		33. Primer nombre ANARCELIA		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Bolívar		40. Ciudad/Municipio 13 El Carmen de Bolívar		244	
41. Dirección principal CL 24 # 40							
42. Correo electrónico fabianateran2217@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3008118565			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8211	47. Fecha inicio actividad 20240101	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 3		61. Fecha 2024 - 01 - 16 / 14 : 44: 54	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RODRIGUEZ ROCHA ANARCELIA			
				985. Cargo Contribuyente			



Municipio de El Carmen de Bolívar
NIT. 890480022-1



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

168

VIGENCIA:

2025

Diecisiete días (17) del mes Febrero de 2025

Beneficiario: ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

CC o Nit: 1052079640

Disponibilidad No. 106

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.18-0156	SGP-Propósito General-Cultura	Programación anual ofertados de Formación Cultural y Musical	6,900,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440162 - Programación anual ofertados de formación cultural y musical El Carmen De Bolívar POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública SECTOR: 33 - CULTURA PROGRAMA: 3399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura ELEMENTO CONSTITUTIVO: 339902 - Desarrollo institucional PRODUCTOS: 3399058 - Servicio de educación informal para la gestión administrativa FUENTES CGR: 1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		
Total registro			6,900,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-MEC-057-2025 de 2025. "Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar".



DAISY MARGARITA MARTINEZ
CAMARGO
SECRETARÍA DE HACIENDA



Municipio de El Carmen de Bolívar
NIT. 890480022-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

106

VIGENCIA: **2025**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.18-0156	Programación anual ofertados de Formación Cultural y Musical	SGP-Propósito General-Cultura	6,900,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021132440162 - Programación anual ofertados de formación cultural y musical El Carmen De Bolívar POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública SECTOR: 33 - CULTURA PROGRAMA: 3399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura ELEMENTO CONSTITUTIVO: 339902 - Desarrollo institucional PRODUCTOS: 3399058 - Servicio de educación informal para la gestión administrativa FUENTES CGR: 1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		
Total disponibilidad:			6,900,000.00
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE LOS PROGRAMAS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL LUCHO BERMUDEZ. (3 MESES).		
Valor	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veinticuatro días (24) del mes Enero de 2025



DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :
PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-MEC-057-2025 ENTRE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

Entre los suscritos **PEDRO VASQUEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.005.620, quien actúa en nombre y representación del municipio de El Carmen de Bolívar, en su calidad de Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1052079640**, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato será denominado EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la oficina asesora jurídica del Municipio de El Carmen de Bolívar y verificada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar un TECNICO. **2)** Que la Secretaría General del Municipio de El Carmen de Bolívar, certificó que, dentro de la organización interna del Municipio de El Carmen de Bolívar, la planta de personal es insuficiente para desarrollar las actividades a contratar. **3)** Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA u oficina SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos de la contratación a celebrar según lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015. **4)** Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **5)** Que el ordenador del gasto ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. **6)** Que así mismo se revisó y verificó que la documentación precontractual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. **7)** Que para los fines presupuestales derivados del presente proceso contractual la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 106 de enero Ene 24 2025. **8)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO. "Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar". **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente contrato es la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6,900,000.00)
CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES vencidas o proporcionales al tiempo de servicio efectivamente prestado por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2,300,000.00).

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **1) Obligaciones generales:** Especificadas en el estudio previo. **2) Obligaciones específicas:** 1. Ayudar en el proceso de registro de nuevos usuarios, como la emisión de carnés o el registro de datos. 2. Orientar a los usuarios sobre el uso de los catálogos en línea o el sistema de clasificación de libros. 3. Asegurarse de que los materiales sean devueltos en tiempo y forma, y de gestionar las sanciones o penalizaciones por retrasos. 4. Realizar reservas de libros o materiales solicitados por los usuarios. 5. Realizar tareas básicas de administración como archivar documentos, preparar informes y reportes, y gestionar correspondencia. 6. Apoyar en la organización de actividades culturales, presentaciones de libros, conferencias o talleres organizados por la biblioteca. 7. Apoyar a los usuarios en el acceso a las computadoras y en el uso de servicios en línea. 8. Velar por el cumplimiento de las normas de la biblioteca, como el cuidado de los materiales, la conducta de los usuarios y el orden en las instalaciones. 9. Asistir en la preparación y distribución de material promocional y educativo sobre las actividades de la biblioteca. **CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Detalladas en el estudio previo. **CLÁUSULA SÉPTIMA -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Funcionario de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. **CLÁUSULA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, para ello el contratista se obliga a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL:** las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y el inicio en la plataforma secop II. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA -**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL. De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el municipio de El Carmen de Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. -**

a) Estudio

de necesidad y conveniencia. **b)** Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la secretaria general del Municipio). **c)** Constancia de idoneidad expedida por el señor Alcalde Municipal. **d)** Formato Único de Hoja de Vida del **CONTRATISTA**. **e)** Oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA**. **f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **h)** Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. **i)** Copia de aportes a la seguridad social integral. **j)** Registro Único Tributario. **k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **l)** Y los demás que se requieran para la debida contratación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a través de la plataforma SECOP II una vez aprobado por las partes.

Por la entidad contratante	Por el contratista,
PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ	ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Alcalde Municipal	C.C No. 1052079640
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7505949

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

6 días de tiempo transcurrido (17/02/2025 11:19:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CPS-MEC-057-2025

Objeto del contrato

Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

3 Meses

Fecha de inicio de contrato

6 días de tiempo transcurrido (17/02/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

17/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No *

Reversión

☐Sí☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

Número de documento 1052079640

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombbre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

anarcelia rodriguez rocha

Fecha de aprobación:

17/02/2025 11:37:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

Fecha de aprobación:

17/02/2025 11:39:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7505949_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7505949
Proveedor ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	CDP anarcelia.pdf	CDP anarcelia.pdf	Descargar Detalle
☐	Docuemntos adiiiconales anarcelia.pdf	Docuemntos adiiiconales anarcelia.pdf	Descargar Detalle
☐	estudios previos anarcelia.pdf	estudios previos anarcelia.pdf	Descargar Detalle
☐	hoja de vida anarcelia.pdf	hoja de vida anarcelia.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrerra 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar
Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrerra 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 24 Carrerra 49 Esquina – Centro	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1	CO1.PCONTR.7505949							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 6.900.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

1	80111600	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en los procesos de los programas bibliotecarios en la biblioteca del Municipio de El Carmen de Bolívar	1,00	UN	6.900.000,00	6.900.000,00	6.900.000,00	
---	----------	--	------	----	--------------	--------------	--------------	--

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
contrato anarcelia.pdf	contrato anarcelia.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Paz		☐ Sí ☒ No *	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:		Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP		☒ Sí ☐ No *	
Participación para educación		☐ Sí ☒ No *	
Participación para salud		☐ Sí ☒ No *	
Participación para propósito general		☒ Sí ☐ No *	
Deporte y recreación		☐ Sí ☒ No *	
Cultura		☒ Sí ☐ No *	
Propósito general Libre inversión		☐ Sí ☒ No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6		☐ Sí ☒ No *	
Asignaciones Especiales		☐ Sí ☒ No *	
Agua potable y saneamiento básico		☐ Sí ☒ No *	
Atención integral de la primera infancia (SalDOS)		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *	
Total		6.900.000	

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2021132440162	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 106	CDP	No se ha iniciado	6.900.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 168	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	6.900.000 COP	6.900.000 COP	6.900.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 6.900.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 6.900.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1052079640** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado: **Activo**
IPS de atención: **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Categoría: **A**
Fecha afiliación: **17/02/2025**
Régimen: **Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE**, el 12 de marzo del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA

Director de Operaciones - Contributivo

infocontributivo@mutualser.com

MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

Barrio La Concepción, Carretera troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 73 93
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 1168 82 / E-mail: mutualser@mutualser.org
Cartagena de Indias

 **VIGILADO Supersalud**

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANARCELIA RODRIGUEZ ROCHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.079.640**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **RODRIGUEZ ROCHA ANARCELIA** identificado con CC No. **1052079640**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO DE BOL - NI. 890480022	Fecha de inicio de cobertura: 20/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 17/02/2025 Fecha fin de Contrato: 17/05/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012677707.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS